MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0456 **DEL** 24 NOV 2020

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **PN DIRAF SA 190 2020,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO".**

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, DECRETO 669 DEL 18/04/2018, RESOLUCIÓN No. 00277 DEL 27/01/2020, Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0044 del 20/02/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se designaron los integrantes del Comité Jurídico.

Que se expidió Certificado de Plan de Compras Gastos de Funcionamiento No. 244 del 09/04/2020, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($247.800.000,00), recursos 10 y 16.

Que se expidió Certificado de Plan de Compras Gastos de Funcionamiento No. 058 del 28/07/2020, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8.200.000,00), recurso 10.

Que mediante Resolución No. 0233 del 24/07/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, se nombraron los miembros de los comités evaluadores Técnico y Económico.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA ($256'000.000,00),** amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 5120 del 13/08/2020, expedido por la Teniente Paula Cardona de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($8.200.000,00),** 48720 del 19/08/2020, expedido por la Jefe de Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, recursos 10 y 16, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($237.800.000,00)** y 48620 del 19/08/2020, expedido por la Jefe de Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, recurso 10 por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 10.000.000,00).**

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 20/08/2020, se programó en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO",** presentado por el Intendente EDUARD FORERO GALINDO, Fotógrafo y/o Camarógrafo - Estructurador Estudio Previo, el Intendente YOHAINE MÉNDEZ SANTAMARÍA, Responsable Telemática COEST, y el Coronel JUAN CARLOS CASTELLANOS ÁLVAREZ, Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la ASE 08. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LEÓN, Responsable Estudios Previos, el Capitán JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual y la Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, Jefe Área de Contratación.

Que mediante correo electrónico del 24/08/2020, se cursó invitación a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 24/09/2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones, ficha técnica y estudios previos el 24/09/2020.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la Entidad el 24/09/2020.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 07/10/2020, se programó en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el modificatorio No. 1 del estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO",** presentado por el Intendente EDUARD FORERO GALINDO, Fotógrafo y/o Camarógrafo - Estructurador Estudio Previo, el Intendente YOHAINE MÉNDEZ SANTAMARÍA, Responsable Telemática COEST, y el Coronel JUAN CARLOS CASTELLANOS ÁLVAREZ, Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la ASE 08. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ LEÓN, Responsable Estudios Previos, el Capitán JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe Grupo Precontractual y la Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ, Jefe Área de Contratación.

Que mediante comunicación oficial No. S – 2020-032145/DIRAF – JEFAT-17.10 del 19/10/2020, la Directora Administrativa y Financiera, emitió respuesta a las observaciones y se publicó mediante la plataforma SECOP II, en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0395 del 19/10/2020, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, y se cumplió el principio de publicidad en la misma fecha.

Que el 19/10/2020, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación de la Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020.

Que mediante comunicación oficial No. S – 2020-033196/DIRAF – JEFAT-17.10 del 27/10/2020, la Directora Administrativa y Financiera, emitió respuesta a las observaciones y se publicó mediante la plataforma SECOP II, en la misma fecha.

Que mediante correo electrónico del 28/10/2020, se notificó a los comités dentro del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020.

Que el 28/10/2020 se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020 en la plataforma SECOP II, presentado propuesta los siguientes oferentes:

LOTE 1
SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL

No	OFERENTE
1	GOLD SYS LTDA.
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX
4	BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.

LOTE 2
SOFTWARE PARA DESARROLLO

No	OFERENTE
1	GOLD SYS LTDA
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX

Que mediante documentos del 31/10/2020, y recibidos el 03/11/2020, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cinco (05) páginas, las cuales fueron publicadas en la misma fecha y se anexaron al acta No. 480 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 03/11/2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020-8369/OFITE-GRUIM-29.25 del 03/11/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Técnico entregó evaluación en dieciocho (18) páginas, las cuales fueron publicadas en la misma fecha y se anexaron al acta No. 480 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 03/11/2020.

Que mediante documento S/N ni fecha y recibido el 03/11/2020, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual fue publicada en la misma fecha y se anexó al acta No. 480 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 03/11/2020.

Que mediante acta No. 480 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 03/11/2020, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE PRIMERAS EVALUACIONES

LOTE 1
SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2
SOFTWARE PARA DESARROLLO

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 05/11/2020, la firma AMERICAN OUTSOURCING S.A., allegó subsanaciones.

Que mediante documento cargado a la plataforma del SECOP II el 05/11/2020, la firma XSYSTEM LTDA., allegó observaciones.

Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 06/11/2020, la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, allegó subsanaciones.

Que mediante documentos cargados a la plataforma del SECOP II el 09/11/2020, la firma BIM LATINOAMÉRICA S.A.S., allegó subsanaciones.

Que mediante documentos del 07/11/2020, y recibidos el 09/11/2020, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, las cuales fueron publicadas en la misma fecha y se anexaron al acta No. 481 - DIRAF – ARCON – 17.10 del 09/11/2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020- 032566/OFITE-GRUIM-29.25 del 09/11/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Técnico entregó evaluación en dieciocho (18) páginas, la cual fue publicada en la misma fecha y se anexó al acta No. 481- DIRAF – ARCON – 17.10 del 09/11/2020.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CON LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO PN DIRAF SA 190 2020, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO".

Que mediante acta No. 481- DIRAF – ARCON – 17.10 del 09/11/2020, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por el Comité Técnico y Jurídico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE SEGUNDAS EVALUACIONES

LOTE 1
SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	BIM LATINOAMÉRICA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2
SOFTWARE PARA DESARROLLO

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GOLD SYS LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL CO&EX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante Resolución No. 0423 del 09/11/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, modificó los integrantes del Comité Técnico.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020- S/N/DIRAF-ARCON-3.31del 10/11/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Jurídico emite respuesta a la observación de la firma BIM LATINOAMÉRICA S.A.S., en dos (02) páginas, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la sección de mensajes en la plataforma SECOP II.

Que mediante comunicación oficial No. S-2020- S/N/DIRAF-ARCON-3.31del 10/11/2020, y recibida en la misma fecha, el Comité Jurídico emite respuesta a la observación de la firma XSYSTEM LTDA., en dos (02) páginas, las cuales fueron publicadas en la misma fecha en la sección de mensajes en la plataforma SECOP II.

El 10/11/2020, fue publicado en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el documento de oferentes habilitados del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO".**

No.	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	comercial3@amerout.com	Carrera 14 # 76 - 25, oficina 702	4672690
2	UNIÓN TEMPORAL CO&EX	analistalicitaciones@comsistelco.com	Cra. 20c #75a-27	N/R

Que mediante acta No. 482 - DIRAF- ARCON -17.2 del 10/11/2020, se llevó a cabo la apertura de los sobres económicos, donde el Comité de Adquisiciones recomendó a la Directora Administrativa y Financiera, continuar con el cronograma del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190

2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO",** teniendo en cuenta los siguientes resultados:

LOTE 1
SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO OFERTADO
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	$246.000.000,00	$246.000.000,00
2	UNIÓN TEMPORAL CO&EX		$246.000.000,00

LOTE 2
SOFTWARE PARA DESARROLLO

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO OFERTADO
1	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	UNIÓN TEMPORAL CO&EX		$10.000.000,00

Que mediante subasta realizada el 10/11/2020 a las 11:15 horas para el Lote No.1, por medio de la plataforma SECOP II, se obtuvo el siguiente resultado:

"(...)

Informe de la Subasta "PN DIRAF SA 190 2020 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DIRAF
Fecha de inicio actual	10/11/2020 11:15:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/11/2020 11:45:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	3
Total de Proveedores	2
Total de Lances	0

Lote.1 Resumen

	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (246.000.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

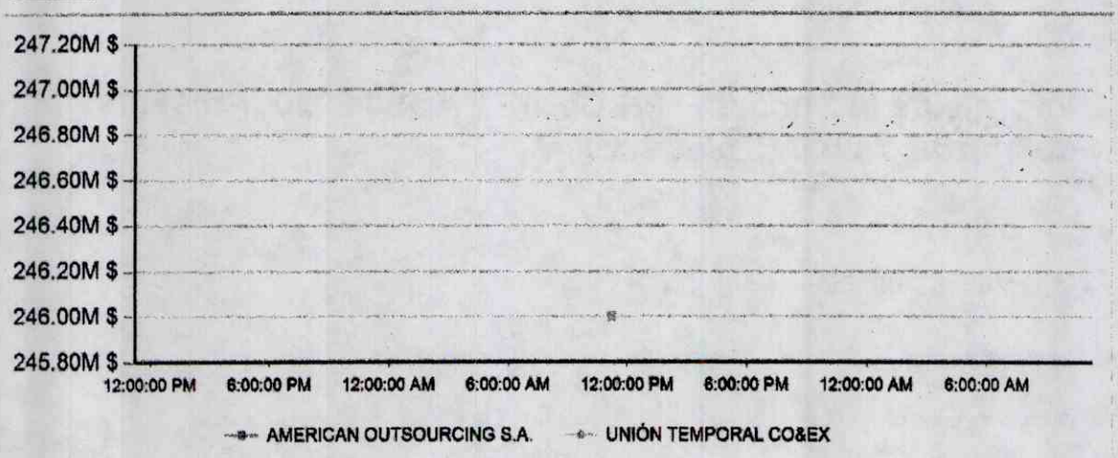
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
UNIÓN TEMPORAL CO&EX	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Evolución de los Lances por Proveedor

Lote.1



(…)"

Que mediante subasta realizada el 10/11/2020 a las 12:00 horas para el Lote No.2, por medio de la plataforma SECOP II, se obtuvo el siguiente resultado:

"(…)

Informe de la Subasta "PN DIRAF SA 190 2020 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

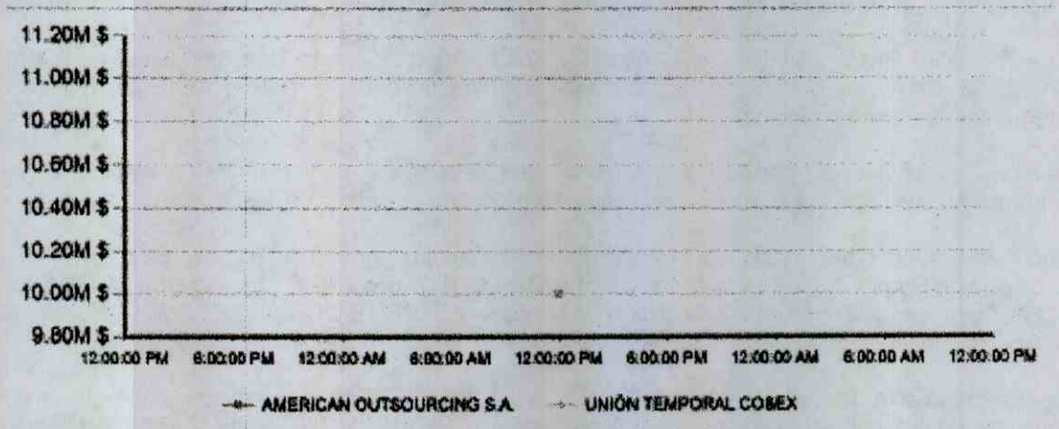
Tipo de subasta	**Descendente**
Versión de subasta	**Por lote**
Entidad Estatal	**DIRAF**
Fecha de inicio actual	**10/11/2020 12:00:00 (UTC -05:00:00)**
Fecha fin actual	**10/11/2020 12:30:00 (UTC -05:00:00)**

Lote.2 Resumen	Mejor Lance
	0,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (10.000.000,00 COP)	0,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	0%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Lance en 0 de 1 lote	0
UNIÓN TEMPORAL CO&EX	Lance en 0 de 1 lote	0

Lote.2



(...)"

Que mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II el 10/11/2020, la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, solicita a la Entidad retirar la oferta presentada el 28/10/2020.

Que mediante comunicación oficial No. S-035236/DIRAF-JEFAT 17.10 del 13/11/2020, se le solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CO&EX que en el término de un (01) día hábil, informara mediante la plataforma SECOP II – sección mensajes, si continuaba con la solicitud de renuncia al proceso PN DIRAF SA 190 2020, o si por el contrario desistía de la solicitud.

Que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones en el Capítulo I – CONDICIONES GENERALES, numeral 8. Criterios de desempate, la Dirección Administrativa y Financiera procede a dar aplicación a estos criterios en atención a que los dos oferentes habilitados presentan ofertas económicas por el mismo valor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. (NO APLICA)
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional (NO APLICA)
c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. (NO APLICA)

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

En cualquier caso, los factores de desempate contenidos en los ítems a) al c) se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

Que mediante comunicación oficial No.S-035237/DIRAF-JEFAT 17.10 del 13/11/2020, se solicitó a los oferentes habilitados alleguen los soportes necesarios que acreditarán lo establecido en el numeral 8 "CRITERIOS DE DESEMPATE", del Pliego de Condiciones - literal d), de lo contrario se daría aplicación al literal e) del mismo numeral, el cual indica: "(...) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número. (...)".

Que mediante adenda No.1 del 13/11/2020, se modificó el cronograma del proceso para conceder el término de 1 día hábil, a la firma AMERICAN OUTSOURCING S.A. y a la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, para que allegaran los soportes necesarios para la acreditación de lo establecido en el numeral 8 "CRITERIOS DE DESEMPATE", del Pliego de Condiciones - literal d).

Que mediante Resolución No. 0431 del 13/11/2020, suscrita por la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, modificó los integrantes del Comité Jurídico.

Que una vez se agotó el plazo para la aplicación del literal d) de los criterios de desempate, y que los oferentes no allegaron la información solicitada, se procede a la aplicación del literal e).

Que mediante adenda No.2 del 19/11/2020, se modificó el cronograma del proceso para convocar a la Audiencia de Sorteo Presencial, a la firma AMERICAN OUTSOURCING S.A. y a la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, en concordancia con lo establecido en el numeral 8 "CRITERIOS DE DESEMPATE", del Pliego de Condiciones - literal e).

Que mediante acta No. 483 – DIRAF – ARCON 17.2 del 20/11/2020, se llevó a cabo la audiencia de sorteo en concordancia con lo establecido en el numeral 8 "CRITERIOS DE DESEMPATE", del Pliego de Condiciones - literal e), en la cual la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, ratificó su voluntad de retirar la oferta, razón por la cual no se realizó el sorteo.

Que mediante mensaje enviado a través de la plataforma SECOP II el 20/11/2020, la UNIÓN TEMPORAL CO&EX, ratifica a la Entidad el retiro de la oferta presentada el 28/10/2020.

Que mediante acta No. 484 - DIRAF – ARCON – 17.2 del 20/11/2020, el Comité de Adquisiciones, recomienda a la Directora Administrativa y Financiera, adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO",** a la firma AMERICAN OUTSOURCING S.A., con NIT. 830.068.850-8, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($256.000.000,00) EXENTO DE IVA**, discriminado así:

Lote	Unidad ejecuta	Unidad requiere	REC	Rubro presupuestal	Desagregación presupuestal	Descripción	Valor unitario	CANT	Valor total
1	DIRAF	DIASE	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02-01-01-006-02	SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL	$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		COEST	10				$8.200.000,00	23	$188.600.000,00
		DISEC	10				$8.200.000,00	3	$24.600.000,00
		DINCO	16				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		OFITE	10				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		INSGE	10				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
TOTAL LOTE 1								30	$246.000.000,00
2	DIRAF	OFITE	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02-01-01-006-02	SOFTWARE PARA DESARROLLO	$10.000.000,00	1	$10.000.000,00
TOTAL LOTE 2								1	$10.000.000,00
TOTAL [illegible]									$256.000.000,00

Nota: el objeto del presente proceso se encuentra exento de IVA de acuerdo a Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Articulo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO",** las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Directora Administrativa y Financiera, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 190 2020, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL Y DESARROLLO"**, a la firma AMERICAN OUTSOURCING S.A., con NIT. 830.068.850-8, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($256.000.000,00) EXENTO DE IVA**, discriminado así:

Lote	Unidad ejecuta	Unidad requiere	REC	Rubro presupuestal	Desagregación presupuestal	Descripción	Valor unitario	CANT	Valor total
1	DIRAF	DIASE	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02-01-01-006-02	SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO, AUDIOVISUAL	$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		COEST	10				$8.200.000,00	23	$188.600.000,00
		DISEC	10				$8.200.000,00	3	$24.600.000,00
		DINCO	16				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		OFITE	10				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
		INSGE	10				$8.200.000,00	1	$8.200.000,00
TOTAL LOTE 1								30	**$246.000.000,00**
2	DIRAF	OFITE	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	02-01-01-006-02	SOFTWARE PARA DESARROLLO	$10.000.000,00	1	$10.000.000,00
TOTAL LOTE 2								1	**$10.000.000,00**
TOTAL LOTE 1+2									**$256.000.000,00**

Nota: el objeto del presente proceso se encuentra exento de IVA de acuerdo a Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Articulo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 24 NOV 2020

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: APA12 Diana Ortiz Arias
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
MY. Rocío Cubillos Rodríguez
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Asesor Jurídico DIRAF
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera
Fecha de elaboración 23/11/2020
Ubicación c:\\mis documentos\procesos 2020